



## Condenada una pareja por abandonar a una anciana a la que habían prometido cuidar por contrato

La Audiencia Provincial de Cádiz ha condenado a una pareja por el incumplimiento las obligaciones estipuladas en un contrato vitalicio con [un familiar](#), a quien debían cuidar mientras este viviese. El tribunal ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por los acusados contra la sentencia de instancia que les condenaba por como culpables, confirmando así la resolución recurrida.

La sentencia condena a la pareja a realizar todos los actos necesarios hasta la inscripción registral del piso a favor de la demandante. Asimismo, impone las costas del recurso de apelación a los apelantes, desestimando la demandada reconvenzional por importe de **56.834 euros**.

Los hechos que han llevado a la AP de Cádiz a dictar la citada resolución se remontan a la demanda interpuesta por una mujer, quien tras heredar de su esposo una finca, vendió, mediante contrato vitalicio, el inmueble a su sobrino y a la mujer de éste con la condición de que se encargaran de cuidarla y atenderla hasta su fallecimiento. Sin embargo, la pareja no cumplió con su parte contractual.

**La dirección letrada, que ha sido llevada por José Luis Ortiz Miranda, especialista en derecho bancario y so ...**